

Comité de Evaluación

INFORME DE EVALUACIÓN

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 05/2025 “ADQUISICION DE MEDICAMENTOS PARA PACIENTES DEL INCAN Y OTROS CENTROS DEPENDIENTES DEL MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL” ID N° 467.316.-

En la Ciudad de Capiatá, República del Paraguay, a los 09 días del mes de setiembre del año dos mil veinticinco, se procede a la Evaluación de Ofertas en el marco de la LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 05/2025 “ADQUISICION DE MEDICAMENTOS PARA PACIENTES DEL INCAN Y OTROS CENTROS DEPENDIENTES DEL MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL” ID N° 467.316.-

El llamado cuenta con Resolución D.G. INCAN N° 59/2025 de fecha 12 de mayo del 2025, POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES SE AUTORIZA EL LLAMADO Y SE CONFORMA EL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS PARA LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 05/2025 “ADQUISICION DE MEDICAMENTOS PARA PACIENTES DEL INCAN Y OTROS CENTROS DEPENDIENTES DEL MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL” ID N° 467.316, CONVOCADA POR LA UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES N° 03 “INSTITUTO NACIONAL DEL CANCER”.

Para tal efecto, se conforma el Comité de Evaluación, según el siguiente detalle:

- ✓ **Dr. Rodrigo Alfonso y Dra. Andrea Quiñonez**, Representantes de la Dirección Médica del INCAN.
- ✓ **Qca. Fca. Norma Melgarejo**, Representante del Dpto. de Farmacia del INCAN.
- ✓ **Lic. Dalia Mabel Ayala**, Representante de la Dirección Administrativa del INCAN.

1. ANTECEDENTES:

Por Nota fecha 12 de mayo del 2025, por la cual se hace referencia a la solicitud de incorporación en el Registro de ID a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, en el marco de la Resolución S.G. N 59 de fecha 12/05/2025.

El inicio del llamado y la conformación del Comité de Evaluación cuenta con la aprobación a través de la Resolución D.G. INCAN N° 59/2025 de fecha 12/05/2025.

Por Nota de fecha 12 de mayo del 2025, se solicita la incorporación del llamado en el Sistema de Información de las Contrataciones Públicas – SICP, de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

Todos estos documentos mencionados precedentemente, forman parte del archivo de este Comité de Evaluación.

2. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA:

Que, se verifica que el proceso cuenta con PAC Institucional N° 467.316 por un importe total de Gs. 48.485.195.500 (guaraníes cuarenta y ocho mil cuatrocientos ochenta y cinco millones ciento noventa y cinco mil quinientos) según el PAC y la estimación de costo global, como lo establece el Art. 42 de la Ley N° 7021/22 “De Suministros y Contrataciones Públicas”. El presente proceso cuenta con un Certificado de Disponibilidad Presupuestaria por un importe de Gs. 2.200.000.000 (guaraníes dos mil doscientos millones) para el presente Ejercicio Fiscal 2025.

3. ACTO DE APERTURA DE OFERTAS:

El Acta de Apertura de Ofertas Electrónica forma parte de la presente Evaluación, se encuentra visible en el Portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, y puede ser verificado a través del siguiente link: [file:///C:/Users/UOC_PC02/Downloads/acta-de-apertura-lpn-20-25-1369942007715759-68879571078d0%20\(1\).pdf](file:///C:/Users/UOC_PC02/Downloads/acta-de-apertura-lpn-20-25-1369942007715759-68879571078d0%20(1).pdf)

Observaciones de oferentes en el Acto de Apertura

DISTRIBUIDORA LA POLICLINICA S. A.	1776709	Nombre: FRANCISCO JAVIER FERREIRA Empresa: FARMACEUTICA PARAGUAYA S.A.	Se solicita a la convocante verificar la póliza cargada, debido a que el documento no está firmado de forma digital, sino que es una firma facsimilar. Ya que no se puede comprobar la verificar la autenticidad del documento de forma digital.	27-08-2025 - 09:48:07
H-PAR S.A.C.I	1776709	Nombre: FRANCISCO JAVIER FERREIRA Empresa: FARMACEUTICA PARAGUAYA S.A.	Se solicita a la convocante verificar la póliza cargada, debido a que el documento no está firmado de forma digital, sino que es una firma facsimilar. Ya que no se puede comprobar la verificar la autenticidad del documento de forma digital.	27-08-2025 - 09:39:36

Lca. Fca. Norma Melgarejo
Reg. Prof. N° 6936
Instituto Nacional del Cáncer

Lic. Dalia Mabel Ayala Cardozo
Directora Administrativa INCAN M.S.P. y B.S.

Dr. Rodrigo Alfonso
Reg. N° 14991
Director Médico
Instituto Nacional del Cáncer

Dra. Andrea Quiñonez
Medicina Familia.
Reg. N° 11378

Comité de Evaluación

Atendiendo a la observación formulada por la firma **FARMACEUTICA PARAGUAYA S.A.**, en representación el Sr. **Francisco Javier Ferreira**, del examen de la póliza de caución, en particular de las empresas **DISTRIBUIDORA LA POLICLINICA S.A.** y **H – PAR S.A.C.I** y en general **FUSA S.A.**, **DISTRIBUIDORA IMPORTADORA MULTIACTIVA S.A.**, **LABORATORIOS BAGO DEL PARAGUAY S.A.**, **BIOTENG S.A.**, **INNOVAPHARMA S.R.L.**, **LIBRA PARAGUAY S.A.**, **CASA BOLLER S.A.**, **QUIMFA S.A.**, **MATHER COMPANY S.R.L.**, **FARMACEUTICA PARAGUAYA S.A.**, **TASSOS S.A.**, **EUROQUIMICA S.A.**, **H – PAR S.A.C.I**, **BIOETHIC PHARMA S.A.**, **TARGET S.A** Y **QUIMICA INTERNACIONAL FARMACEUTICA S.R.L.** y de la resolución de la Superintendencia de Seguros – **SS.SG.Nº 136/18** (regula pólizas electrónicas con la firma digital y su verificación), las pólizas cuentan con el efecto y alcance en el marco de la habilitación normativa específica y de la documentación aportada.

4. VERIFICACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN SUSTANCIAL: CONFORME A LO DISPUESTO EN EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES:

Serán considerados sustancial:

- a. El listado de precios;
- b. La Garantía de Mantenimiento de Oferta debidamente extendida.;
- c. Los Documentos que acrediten la existencia del Oferente;
- d. Los documentos que demuestren las facultades del firmante de la oferta, para comprometer al oferente;
- e. Los Documentos que la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP), dispone como sustanciales en los pliegos estándar o reglamentaciones.

EMPRESA	FORMULARIO OFERTA Y PLANILLA DE PRECIOS	GARANTÍA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA	DOCUMENTOS QUE ACREDITEN LA EXISTENCIA LEGAL DE LA PERSONA JURÍDICA	DOCUMENTOS QUE ACREDITEN LA REPRESENTACIÓN LEGAL DEL FIRMANTE DE LA OFERTA	DOCUMENTOS SUSTANCIALES EN LOS PLIEGOS ESTANDAR O REGLAMENTACIONES
FUSA S S.A.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
DISTRIBUIDORA LA POLICLINICA S.A.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
DISTRIBUIDORA IMPORTADORA MULTIACTIVA S.A. (DIMA SA)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
LABORATORIOS BAGO DEL PARAGUAY S.A.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
BIOTENG S.A.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
QUIMICA INTERNACIONAL FARMACEUTICA S.R.L.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
INNOVAPHARMA S.R.L.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
LIBRA PARAGUAY S.A.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
CASA BOLLER S.A.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
QUIMFA S.A.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
MATHER COMPANY S.R.L.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
FARMACEUTICA PARAGUAYA S.A.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
TASSOS S.A.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
EUROQUIMICA S.A.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
H PAR S.A.C. I	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
BIOETHIC PHARMA S.A.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
TARGET S.A.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

En cumplimiento a la Ley N° 7021/2022 “De Suministros y Contrataciones Públicas” que establece en el Art. 21 inciso k) *Los proveedores, consultores y contratistas que se encuentren, al momento de la presentación de ofertas, en mora en la entrega de los bienes, la prestación de los servicios o en la ejecución de las obras, por causas imputables a los mismos, respecto de uno o más contratos celebrados con la misma convocante”.*


Los oferentes deberán declarar que no se encuentran comprendidos en las limitaciones o prohibiciones para contratar con el Estado, según lo establecido en el artículo 21 de la Ley N° 7021/22 en concordancia con el Artículo 19 de su Decreto Reglamentario. Esta declaración forma parte del formulario de oferta en los casos que el procedimiento de contratación sea convencional y formulario de Oferta electrónica en el caso que se utilice el módulo de oferta electrónica.


Serán desechadas las ofertas de los oferentes que se encuentren comprendidos en las prohibiciones o limitaciones para presentar propuesta y contratar con el Estado, a la hora y fecha límite de presentación de ofertas o a la fecha de firma del contrato.


A los efectos de la verificación de la existencia de prohibiciones o limitaciones contenidas en el artículo 21 de la Ley N° 7021/22, el comité de evaluación realizará el siguiente análisis:

1. Verificará que el oferente haya proporcionado el formulario de ofertas, la declaración jurada de no estar comprendido en las prohibiciones y limitaciones para presentar propuesta y contratar, y además las constancias de registro de estructura jurídica y de beneficiarios finales.


Lic. Dalia Mabel Ayala Cardozo
 Directora Administrativa INCAN M.S.P. y B.S.


Dr. Rodrigo Alfonso
 Reg. Prof. N° 14891
 Director Médico
 Instituto Nacional del Cáncer


Dra. Andrea Quiñonez
 Medicina Familia.
 Reg. N° 11378


 Ley. Fca. Norma Mercat.
 Reg. Prof. N° 6936
 Instituto Nacional del Cáncer



Comité de Evaluación

2. Verificará los registros del personal de la convocante para detectar si el oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el artículo 21 de la Ley N° 7021/22.
3. Verificará por los medios disponibles, si el oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones o limitaciones contenidas en los incisos, aparecen en la base de datos del SINARH del VICE MINISTERIO DE CAPITAL HUMANO Y GESTION ORGANIZACIONAL.
4. Si se constatará que alguno de las personas mencionadas en el párrafo anterior figura en la base de datos del SINARH del VICE MINISTERIO DE CAPITAL HUMANO Y GESTION ORGANIZACIONAL, el comité analizará acabadamente si tal situación le impedirá ejecutar el contrato, exponiendo los motivos para aceptar o rechazar la oferta, según sea el caso.
5. Verificará que el oferente haya proporcionado el formulario de Declaración de Personas, debidamente firmado, conforme a los estándares establecidos, y cotejará los datos con las personas físicas inhabilitadas que constan en el registro de "Sanciones a Proveedores" del SICP. Con el objeto de verificar si los directores, gerentes, socios gerentes, quienes ejerzan la administración, accionistas, cuotapartistas o propietarios se encuentren dentro de los criterios contemplados en los incisos g), h), i), y j) de la Ley 7021/22.
6. El comité podrá recurrir a fuentes públicas o privadas de información, para verificar los datos proporcionados por el oferente y las obrantes en el registro de inhabilitados de la DNCP.
7. Si el Comité confirma que el oferente o sus integrantes poseen impedimentos en virtud a lo dispuesto en el artículo 21 de la Ley N° 7021/22, la oferta será rechazada y se remitirán los antecedentes a la DNCP para los fines pertinentes.

Los oferentes que estén inscriptos en el Registro del Proveedor al momento de la presentación de las ofertas, no necesitarán acompañar los documentos que consten en la Constancia emitida por el sistema, bastando la presentación de la misma que dichos documentos se hallen "ACTIVOS O HISTÓRICOS".

La inscripción en el Registro del Proveedor no constituirá requisito previo para la presentación ni adjudicación de los oferentes, no obstante, los adjudicados deberán inscribirse en el Registro del Proveedor como requisito previo a la obtención del Código de Contratación.

El Comité de Evaluación procede a realizar la verificación de los puntos mencionados ut supra, a través de la página <http://www.documentos.gov.py> procediendo a la impresión de las Constancias de los socios que constan en el Estatuto Social y/o Acta de Asamblea del oferente, la cual se anexa y forma parte del presente informe, según el siguiente detalle:

Nº	REPRESENTANTES LEGALES	C.I. Nº	NÚMERO DE CONSTANCIA	OBSERVACIÓN
EMPRESA: INNOVAPHARMA S.R.L.				
1	LUCIO LEZANO	1935278	8216470	NO REGISTRAN DATOS
2	FERNANDO LEZCANO	4626913	8216471	NO REGISTRAN DATOS
3	CAROLINA QUIROGA	4602859	8216473	NO REGISTRAN DATOS
EMPRESA: TASSOS S.A.				
1	CARLOS GUILLERMO MARTIN CAMPERCHIOLI	3652419	8216476	NO REGISTRAN DATOS
2	JORGE RODOLFO CAMPERCHIOLI CHAMORRO	1141509	8216478	NO REGISTRAN DATOS
3	ALFREDO RAFAEL ROSEN GONZLEZ	2301291	8216481	NO REGISTRAN DATOS
4	OSCAR ARISTIDES LEON GONZALEZ	4254384	8216486	NO REGISTRAN DATOS
EMPRESA: FUSA S.A.				
1	MEDIFARMA S.A.	Ruc. Peruano 20100018625	ACCIONISTA	NO REGISTRA DATOS
2	FRANCISCO JAVIER PICASSO CANDAMO	DNI Peruano 08256636	PRESIDENTE	NO REGISTRA DATOS
3	FRANCISCO PICASSO ELEJALDE	D.N.I N° Peruano 44722199	DIRECTOR	NO REGISTRA DATOS
4	DELIA STELLA ZARATE CUELLAR	3394164	8216490	NO REGISTRAN DATOS
5	RICARDO ARTURO HURTADO PEREZ	C.I.N° Peruano 8782264	PERUANO	NO REGISTRAN DATOS
7	TERESA M. PICASSO CANDAMO	DNI N° 08250519	ACCIONISTA	NO REGISTRAN DATOS
8	MARIA L. PICASSO CANDAMO	8271636	DNI N° Peruano 271636	NO REGISTRAN DATOS
9	MARIA P. PICASSO CANDAMO	8271638	DNI N° Peruano 8271638	NO REGISTRAN DATOS
EMPRESA: DISTRIBUIDORA IMPORTADORA MULTIACTIVA S.A.(DIMA S.A.)				
1	HECTOR AMADO CANDIA JIMENEZ	1138434	8216495	NO REGISTRAN DATOS
2	LUCAS CLARI ZAMBRINI	3189635	8216499	NO REGISTRAN DATOS
3	CARLOS ROBERTO CLARI CAMPS	860623	8216503	NO REGISTRAN DATOS
EMPRESA: CASA BOLLER S.A.				
1	SEBASTIAN CAMPOS CERVERA GADEA	2422135	8216505	NO REGISTRAN DATOS
2	ANDREA GABRIELA CAMPOS CERVERA RUGER	2366436	8216508	NO REGISTRAN DATOS
3	FABRICO SERRATI CAMPOS CERVERA	2038003	8216510	NO REGISTRAN DATOS
4	MONICA CAMPOS CERVERA DE SERRATI	619895	8216511	NO REGISTRAN DATOS
5	SUSANA CAMPOS CERVERA DE MUSSI	480148	8216513	NO REGISTRAN DATOS
6	VANESSA DELIGDISCH NICORA	1741770	8216514	NO REGISTRAN DATOS
7	FRANCISCO SOLANO RIVERO BENITEZ	695854	8216516	NO REGISTRAN DATOS
EMPRESA: QUIMFA S.A.				
1	OSCAR ARESIO HARRISON JACQUET	175591	8216519	NO REGISTRAN DATOS
2	MARIA EUGENIA PALEARI	300653	8216524	NO REGISTRAN DATOS
3	CHRISTIAN ALDO HARRISON PALEARI	1045196	8216529	NO REGISTRAN DATOS
4	ROBERTO ALEXIS HARRISON PALEARI	1045197	8216531	NO REGISTRAN DATOS
5	DIEGO FELIPE SANABRIA FILARTIGA	2482702	8216532	NO REGISTRAN DATOS
6	CARLOS HENRIQUE FERREIRA DE CARVALHO	8341556	8216534	NO REGISTRAN DATOS
7	OSCAR OSVALDO MEDINA GONZALEZ	698444	8216536	NO REGISTRAN DATOS
8	LIZ MARIA GARCIA DUARTE	3677416	8216537	NO REGISTRAN DATOS
EMPRESA: DISTRIBUIDORA LA POLICLINICA S.A.				
1	NORMAN HARRISON PALEARI	1045199	8216539	NO REGISTRAN DATOS
2	SUSY BEATRIZ BOGADO DE HARRISON	1357355	8216540	NO REGISTRAN DATOS
3	MARIA CRISTINA DUARTE OZUNA	478698	8216541	NO REGISTRAN DATOS
4	CARLOS JOSE HERMAN JARA	1046331	8216543	NO REGISTRAN DATOS

Comité de Evaluación

5	MARIA INES BOGADO DE LLERANDI	901683	8216544	NO REGISTRAN DATOS
6	CRISTIAN RAUL ACHUCARRO GONZALEZ	1129232	8216545	NO REGISTRAN DATOS
7	ROCIO MARGARITA PEREZ ESPINOLA	2129377	8216549	NO REGISTRAN DATOS
8	JACQUELINE MARIA HARRISON BOGADO	3804903	8216551	NO REGISTRAN DATOS
9	ARACELI GIOVANNA RIVEROS PERON	4604155	8216552	NO REGISTRAN DATOS
EMPRESA : LABORATORIOS BAGO DEL PARAGUAY S.A.				
1	MARIA SOLEDAD GODOY	4366315	8216554	NO REGISTRAN DATOS
2	RAMON ALBERTO MONTIEL ARRUJA	4445158	8216555	NO REGISTRAN DATOS
3	CARLOS DOMINGO ERNESTO	6872580	8216559	NO REGISTRAN DATOS
4	PABLO TROCHE ROBBIANI	479220	8216563	NO REGISTRAN DATOS
5	FEDERICO ANTONIO NEILD	8944396	8216564	NO REGISTRAN DATOS
6	MARIA RUTILIA VARGAS DE GOMEZ	901552	8216565	NO REGISTRAN DATOS
EMPRESA : BIOTENG S.A.				
1	MYRTA ELIZABETH CABALLERO FLECHA	1100985	8216568	NO REGISTRAN DATOS
2	ERNESTO FRANCISCO FIGUEREDO CORONEL	996554	8216569	NO REGISTRAN DATOS
3	FELIX CARLOS ZUCCOLILLO GADEA	2191448	8216571	NO REGISTRAN DATOS
4	YESSICA NOEMI MELGAREJO CENTURION	3831828	8216574	NO REGISTRAN DATOS
5	ALBERTO RAMON NUNEZ MARTINEZ	1238384	8216575	NO REGISTRAN DATOS
6	PATRICIA VEGA RAMIREZ	4914641	8216580	NO REGISTRAN DATOS
7	NATALIA MARIA IBARROLA HUIDOBRO	4470079	8216582	NO REGISTRAN DATOS
EMPRESA QUIMICA INTERNACIONAL FARMACEUTICA S.R.L.				
1	FERNANDO ALBERTO FARINA	1037320	8216586	NO REGISTRAN DATOS
2	JUAN CARLOS RICCIARDI RIART	1110587	8216589	NO REGISTRAN DATOS
3	ESTEBAN IGNACIO MIRANDA COLMAN	4253965	8216592	NO REGISTRAN DATOS
EMPRESA : LIBRA PARAGUAY S.A.				
1	EUSEBIO ALEJANDRO OLMEDO MORINIGO	1275840	8216593	NO REGISTRAN DATOS
2	CARLOS RENE SCHERSCHENER BIANCHI	8356726	8216595	NO REGISTRAN DATOS
3	PABLO MOREIRA ARTIGAS	7588148	8216596	NO REGISTRAN DATOS
EMPRESA : MATHER COMPANY S.R.L.				
1	MARIA VERONICA WASMOSY DE GUNTHER	701780	8216597	NO REGISTRAN DATOS
2	KARIN MARIA WASMOSY SCHMIDT	701781	8216598	NO REGISTRAN DATOS
3	ERNESTO BENIGNO WASMOSY SCHMIDT	701779	8216601	NO REGISTRAN DATOS
4	YESSICA DENISSE MARTINEZ TILLERIA	434914	8216602	NO REGISTRAN DATOS
EMPRESA : FARMACEUTICA PARAGUAYA S.A.				
1	HENRY ANTONIO LOBO ROMERO	8704057	8216606	NO REGISTRAN DATOS
2	ROCIO CELESTE VELLACICH DE CARBALLO	1949187	8216607	NO REGISTRAN DATOS
3	DIANA ZACHARIAS THIESSEN	6687021	8216610	NO REGISTRAN DATOS
4	FRANCISCO JAVIER FERREIRA	1776709	8216611	NO REGISTRAN DATOS
EMPRESA: EUROQUIMICA S.A.				
1	MARCELO RIENZI ZUCCOLILLO	3314934	8216613	NO REGISTRAN DATOS
2	PAOLA RIENZI ZUCCOLILLO	1774375	8216616	NO REGISTRAN DATOS
3	RODOLFO ANDRES BITTAR GOMEZ	944174	8216619	NO REGISTRAN DATOS
4	ANGEL FERNANDO COLMAN RIQUELME	3812121	8216621	NO REGISTRAN DATOS
5	JORGE VOURLIOTIS ANDREA	327840	8216624	NO REGISTRAN DATOS
6	FERNANDO RAFAEL TOLEDO CABANAS	4948887	8216631	NO REGISTRAN DATOS
EMPRESA : H - PAR S.A.C.I.				
1	FERNANDO ALBERTO FARINAS BOVO	1037320	8216634	NO REGISTRAN DATOS
2	JUAN CARLOS RICCIARDI RIART	1110587	8216636	NO REGISTRAN DATOS
3	ESTEBAN IGNACIO MIRANDA COLMAN	4253965	8216639	NO REGISTRAN DATOS
4	MARIA DORA RECALDE CANTERO	6055234	8216643	NO REGISTRAN DATOS
EMPRESA : BIOETHIC PHARMA S.A.				
1	EDGAR SILVERO VILLALBA CASTILLO	1045166	8216645	NO REGISTRAN DATOS
2	DIEGO LUIS ARELA URRUTIA	1433641	8216648	NO REGISTRAN DATOS
3	ZULMA DIANA ALVARENGA NUNEZ	3639372	8216650	NO REGISTRAN DATOS
4	GERARDO FINES GALEANO	1050850	8216653	NO REGISTRAN DATOS
EMPRESA : TARGET S.A.				
1	LUIS ALBERTO BARONE OJEDA	367500	8216656	NO REGISTRAN DATOS
2	FRANCISCO JOSE BARONE OJEDA	367716	8216658	NO REGISTRAN DATOS

La información proviene del Sistema de Intercambio de Información entre Instituciones Públicas al cual se accede a través de la página Senatics, autorizado y reglamentado por Decreto N° 10.517/2013, lo cual garantiza que son datos íntegros, confiables y verificables, emitidos por cada una de las instituciones.

Este Comité Evaluador verifica que las empresas participantes se encuentran habilitadas para contratar con el Estado Paraguayo, según fue verificado en el Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP).

5. TABLA COMPARATIVA DE PRECIOS DE LAS OFERTAS:

De conformidad a la disposición contenida en el núm. 2) *Las ofertas que cumplan con lo señalado en el numeral que antecede, de conformidad al sistema de adjudicación adoptado, serán agrupadas en orden numérico de menor a mayor, luego de haber efectuado las correcciones aritméticas que hayan sido necesarias y habiéndose aplicado los márgenes de preferencia cuando corresponda, conforme al inciso B) Evaluación basada únicamente en precio, del Art. 75° del Decreto N° 2264/24, se ha procedido a la verificación de la planilla de precio presentada por la firma oferente que ha cumplido con la documentación de carácter sustancial, resultando que la oferta no presenta errores aritméticos. La planilla de Cuadro Comparativo de Precios se anexa y forma parte del presente.*

Dalia Mabel Ayala Cardozo
Directora Administrativa INCANIMES-PAR.B.S.

Dr. Rodrigo Alfonso
Reg. N° 14801
Director Médico
Instituto Nacional del Cáncer

Fca. Norma Melgarejo
Reg. Prof. N° 6936
Instituto

Dr. Andrés Quiñonez
Medicina Familiar
Reg. N° 11378

Comité de Evaluación

5.1. VERIFICACIÓN DEL PRECIO OFERTADO POR LA FIRMA PARTICIPANTE:

Se aclara que de acuerdo al punto 3 de los REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN - Análisis de los precios ofertados y conforme a la Resolución DNCP N° 454/2024, La evaluación de ofertas con el criterio basado únicamente en precio, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y de ordenar las ofertas presentadas de menor a mayor, el Comité de Evaluación procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado de cada ítem, rubro o partida adjudicable, conforme al siguiente parámetro:

En contrataciones en general: cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al 25% para ofertas por debajo del precio referencial y del 15% para ofertas que se encuentren por encima del referencial establecido por la convocante y difundido con el llamado a contratación.

Si el oferente no respondiese la solicitud, o la respuesta no sea suficiente para justificar el precio ofertado del bien o servicio, el precio será declarado inaceptable y la oferta rechazada.

El análisis de los precios, con esta metodología, será aplicado a cada ítem, rubro o partida que componga la oferta y en cada caso deberá ser debidamente fundada la decisión adoptada por la Convocante en el ejercicio de su facultad discrecional.

Para la evaluación de ofertas basada en la multiplicidad de criterios, en cuanto al análisis del precio se podrá considerar el parámetro dispuesto en el presente apartado.

En este punto, este Comité Evaluador, ha considerado necesario requerir el desglose de precio de los ítems cuyos precios presentan % de variación con relación al precio establecido como referencia en el Pliego de Bases y Condiciones, que se detalla en el CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS, que se adjunta a la presente.

Se ha solicitado el desglose a las siguientes empresas:

- a) Se solicitó vía correo electrónico a la empresa H – PAR SACI, el desglose de precio correspondiente, quien ha dado respuesta en tiempo y forma.
- b) Se solicitó vía correo electrónico a la empresa QUIMFA S.A., el desglose de precio correspondiente, quien ha dado respuesta en tiempo y forma.
- c) Se solicitó vía correo electrónico a la empresa BIOETHIC PHARMA S.A., el desglose de precio correspondiente, quien ha dado respuesta en tiempo y forma.
- d) Se solicitó vía correo electrónico a la empresa BIOTENG S.A, el desglose de precio correspondiente, quien ha dado respuesta en tiempo y forma.
- e) Se solicitó vía correo electrónico a la empresa EUROQUIMICA S.A, el desglose de precio correspondiente, quien ha dado respuesta en tiempo y forma.
- f) Se solicitó vía correo electrónico a la empresa LABORATORIO BAGO DEL PARAGUAY S.A., el desglose de precio correspondiente, quien ha dado respuesta en tiempo y forma para los Ítems N° 7-8- y 11 no así para el Ítems 2
- g) Se solicitó vía correo electrónico a la empresa FARMACEUTICA PARAGUAYA S.A., el desglose de precio correspondiente, quien ha dado respuesta en tiempo y forma.
- h) Se solicitó vía correo electrónico a la empresa LIBRA PARAGUAY S.A., el desglose de precio correspondiente, quien ha dado respuesta en tiempo y forma.
- i) Se solicitó vía correo electrónico a la empresa INNOVAPHARMA S.R.L., el desglose de precio correspondiente, quien ha dado respuesta en tiempo y forma.

5.2 MARGEN DE PREFERENCIA PARA PRODUCTOS NACIONALES: Se verifica en el Portal del Ministerio de Industria y Comercio a través del link:

http://www.vue.org.py/pls/portal/USUARIO_CO.RPT_CON_CONSULTA_PUBLIC.show la emisión de los CPEN:

← → ↻ No es seguro vue.org.py/pls/portal/USUARIO_CO.RPT_CON_CONSULTA_PUBLIC.show



Crear sesión

Tipo Solicitud	Nro Certificado	Id Licitacion	Nro Trámite	Estado	Fecha evento	RUC Empresa	Razon Social
Con Salto de Partida	204868	467316	1053287	Verificado	25/08/2025 20:19:11	800749910	QUIMFA S.A.
Con Salto de Partida	202350	467316	1038383	Verificado	16/07/2025 21:25:25	800159144	LABORATORIOS GALENO SA
Con Salto de Partida	200395	467316	1034316	Verificado	18/06/2025 18:57:34	800749910	QUIMFA S.A.

Total Row Count in Report- 3
Row(s) 1 - 3

Lic. Dalia Mabel Ayala Cardozo
Directora Administrativa INCAN M.S.P. y B.S.

Dr. Rodrigo Alfonso
Reg. Prof. N° 14801
Director Médico
Instituto Nacional del Cáncer

Dr. Andrea Quiñones
Medicina Familia.
Reg. N° 11378

Cca. Fca. Norma Melgarejo
Reg. Prof. N° 6936
Instituto Nacional del Cáncer

Comité de Evaluación

Se verifica que el margen de preferencia Nacional, presentan la autorización correspondiente en el marco de la presente licitación.

6. SOLICITUDES DE ACLARACION Y LAS RESPUESTAS DEL OFERENTE.

Igualmente, y en virtud a lo dispuesto en el Art. 77 del Decreto N° 2264/24, el Comité de Evaluación ha considerado pertinente solicitar documentos de carácter formal a los oferentes:

- a) A la empresa QUIMICA INTERNACIONAL FARMACEUTICA S.R.L, a través del correo electrónico en fecha 29/08/2025, se ha solicitado la presentación de documentos formales establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones, quienes no dieron respuesta a lo solicitado en tiempo y forma, a través del correo electrónico.
- b) A la empresa BIOETHIC FARMA S.A., a través del correo electrónico en fecha 29/08/2025, se ha solicitado la presentación de documentos formales establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones, quienes dieron respuesta a lo solicitado en tiempo y forma, a través del correo electrónico.
- c) A la empresa DISTRIBUIDORA LA POLICLINICA S.A., a través del correo electrónico en fecha 29/08/2025, se ha solicitado la presentación de documentos formales establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones, quienes dieron respuesta a lo solicitado en tiempo y forma, a través del correo electrónico.
- d) A la empresa INNOVAPHARMA S.R.L., a través del correo electrónico en fecha 29/08/2025, se ha solicitado la presentación de documentos formales establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones, quienes dieron respuesta a lo solicitado en tiempo y forma, a través del correo electrónico.
- e) A la empresa LIBRA PARAGUAY S.A., a través del correo electrónico en fecha 29/08/2025, se ha solicitado la presentación de documentos formales establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones, quienes dieron respuesta a lo solicitado en tiempo y forma, a través del correo electrónico.
- f) A la empresa MATHER COMPANY S.R.L., a través del correo electrónico en fecha 29/08/2025, se ha solicitado la presentación de documentos formales establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones, quienes dieron respuesta a lo solicitado en tiempo y forma, a través del correo electrónico.
- g) A la empresa BIOTENG S.A., a través del correo electrónico en fecha 29/08/2025, se ha solicitado la presentación de documentos formales establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones, quienes dieron respuesta a lo solicitado en tiempo y forma, a través del correo electrónico.
- h) A la empresa H – PAR S.A.C.I, a través del correo electrónico en fecha 29/08/2025, se ha solicitado la presentación de documentos formales establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones, quienes dieron respuesta a lo solicitado en tiempo y forma, a través del correo electrónico.
- i) A la empresa QUIMFA S.A., a través del correo electrónico en fecha 29/08/2025, se ha solicitado la presentación de documentos formales establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones, quienes dieron respuesta a lo solicitado en tiempo y forma, a través del correo electrónico.
- j) A la empresa TARGET S.A., a través del correo electrónico en fecha 29/08/2025, se ha solicitado la presentación de documentos formales establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones, quienes dieron respuesta a lo solicitado en tiempo y forma, a través del correo electrónico.
- k) A la empresa TASSOS S.A., a través del correo electrónico en fecha 29/08/2025, se ha solicitado la presentación de documentos formales establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones, quienes dieron respuesta a lo solicitado en tiempo y forma, a través del correo electrónico.
- l) A la empresa CASA BOLLER S.A., a través del correo electrónico en fecha 29/08/2025, se ha solicitado la presentación de documentos formales establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones, quienes dieron respuesta a lo solicitado en tiempo y forma, a través del correo electrónico.
- m) A la empresa DISTRIBUIDORA IMPORTADORA MULTIACTIVA S.A., a través del correo electrónico en fecha 29/08/2025, se ha solicitado la presentación de documentos formales establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones, quienes dieron respuesta a lo solicitado en tiempo y forma, a través del correo electrónico.

6.1 SOLICITUDES DE ACLARACION Y LAS RESPUESTAS DEL OFERENTE.

Igualmente, y en virtud a lo dispuesto en el Art. 77° del Decreto N° 2264/24, “Con el objeto de facilitar el procedimiento de evaluación de ofertas, el encargado de la evaluación solicitará a los oferentes, aclaraciones respecto de sus ofertas. Las solicitudes y las respuestas de los oferentes se realizarán por escrito. En caso de duda, las convocantes deberán solicitar información a cualquier fuente pública o privada a fin de comprobar de manera efectiva la exactitud de los datos y los documentos facilitados por los oferentes. Las aclaraciones de los oferentes que no sean en respuesta a aquellas solicitadas por la convocante, no serán consideradas. No se solicitará, ofrecerá, ni permitirá ninguna modificación a los precios ni a la sustancia de la oferta, excepto para confirmar la corrección de errores aritméticos.” El Comité de Evaluación ha considerado pertinente solicitar documentos de carácter formal a los oferentes:

Comité de Evaluación

- Se solicita a la Empresa FUSA S.A., su conformidad para el **Ítems N° 3**, - Gs. 55.925 (Guaraníes: cincuenta y cinco mil novecientos veinte y cinco), lo cual respondieron favorablemente en tiempo y forma.
- Se solicita a la Empresa INNOVAPHARMA S.R.L., su conformidad para el **Ítems N° 11**, - Gs. 3.437 (Guaraníes: tres mil cuatrocientos treinta y siete), lo cual respondieron favorablemente en tiempo y forma.
- Se solicita a la Empresa H – PAR S.A.C.I., su conformidad para el **Ítems N° 11**, - Gs. 3.437 (Guaraníes: tres mil cuatrocientos treinta y siete), quienes no dieron respuesta. Lo cual solicitamos ajuste de precio a la siguiente empresa que es DISTRIBUIDORA LA POLICLINICA S.A., lo cual aceptaron el ajuste de precio para dicho **Ítems** en tiempo y forma.
- Se solicita a la Empresa LABORATORIO BAGO DEL PARAGUAY S.A., su conformidad para el **Ítems N° 7**, - Gs. 2.411 (Guaraníes: dos mil cuatrocientos once), lo cual respondieron favorablemente en tiempo y forma.
- Se solicita a la Empresa TASSOS S.A., su conformidad para el **Ítems N° 6**, - Gs. 99.846 (Guaraníes: noventa y nueve mil ochocientos cuarenta y seis), quienes no aceptaron. Lo cual solicitamos ajuste a la siguiente empresa que es DIMA S.A., quienes respondieron favorablemente en tiempo y forma.
- Se solicita a la Empresa MATHER COMPANY S.R.L., su conformidad para el **Ítems N° 3**, Gs. 55.925 (Guaraníes: cincuenta y cinco mil novecientos veinte y cinco), **Ítems N° 5**, Gs. 152.518 (Guaraníes: ciento cincuenta y dos mil quinientos diez y ocho) y **Ítems N° 9**, Gs. 24.000.000 (Guaraníes: veinticuatro millones) lo cual no aceptaron los **Ítems N° 03** y **5** solo aceptaron el **Ítems N° 9**. No teniendo otras ofertas susceptibles de analizar técnica y económicamente quedan solo dos ofertas que siguen en competencia para los **Ítems N° 3** y **5**.
- Se solicita a la Empresa EUROQUIMICA S.A., su conformidad para el **Ítems N° 2**, - Gs. 7.076 (Guaraníes: siete mil setenta y seis), lo cual aceptaron el ajuste de precio para dicho **Ítems** en tiempo y forma.
- Se solicita a la Empresa BIOTENG S.A., su conformidad para el **Ítems N° 2**, - Gs. 7.076 (Guaraníes: siete mil setenta y seis), lo cual aceptaron el ajuste de precio para dicho **Ítems** en tiempo y forma.
- Se solicita a la Empresa BIOETHIC PHARMA S.A., su conformidad para el **Ítems N° 1**, - Gs. 100.000 (Guaraníes: cien mil) y para el **Ítems N° 9** – Gs. 24.000.000 (Guaraníes: veinticuatro millones), lo cual aceptaron el ajuste de precio para dichos **Ítems** en tiempo y forma.
- Se solicita a la Empresa BIOETHIC PHARMA S.A., su conformidad para el **Ítems N° 1**, - Gs. 100.000 (Guaraníes: cien mil) y para el **Ítems N° 9** – Gs. 24.000.000 (Guaraníes: veinticuatro millones), lo cual aceptaron el ajuste de precio para dichos **Ítems** en tiempo y forma.
- Se solicita a la Empresa QUIMFA S.A., su conformidad para el **Ítems N° 1**, - Gs. 100.000 (Guaraníes: cien mil), lo cual aceptaron el ajuste de precio para dichos **Ítems** en tiempo y forma.
- Se solicita a la Empresa LABORATORIO BAGO DEL PARAGUAY S.A., su conformidad para el **Ítems N° 8**, - Gs. 2.214 (Guaraníes: dos mil doscientos catorce) lo cual aceptaron el ajuste de precio para dichos **Ítems** en tiempo y forma.
- Se solicita a la Empresa BIOTENG S.A., su conformidad para el **Ítems N° 8**, - Gs. 2.214 (Guaraníes: dos mil doscientos catorce), lo cual no aceptaron el ajuste de precio para dichos **Ítems**, y se analiza la siguiente oferta.
- Se solicita a la Empresa LABORATORIO BAGO DEL PARAGUAY S.A., su conformidad para el **Ítems N° 6**, - Gs. 99.846 (Guaraníes: noventa y nueve mil ochocientos cuarenta y seis), lo cual aceptaron el ajuste de precio para dichos **Ítems** en tiempo y forma.
- Se solicita a la Empresa FARMACEUTICA PARAGUAYA S.A., su conformidad para el **Ítems N° 11**, - Gs. 3.437 (Guaraníes: tres mil cuatrocientos treinta y siete), lo cual no aceptaron el ajuste de precio para dichos **Ítems** y se analiza la siguiente oferta.
- Se solicita a la Empresa INNOVAPHARMA S.R.L., su conformidad para el **Ítems N° 11**, - Gs. 3.437 (Guaraníes: tres mil cuatrocientos treinta y siete), lo cual aceptaron el ajuste de precio para dicho **Ítem** en tiempo y forma.
- Se solicita a la Empresa DISTRIBUIDORA LA POLICLINICA S.A., su conformidad para el **Ítems N° 11**, - Gs. 3.437 (Guaraníes: tres mil cuatrocientos treinta y siete), lo cual aceptaron el ajuste de precio para dicho **Ítem** en tiempo y forma.
- Se solicita a la Empresa TASSOS S.A., su conformidad para el **Ítems N° 8**, - Gs. 2.214 (Guaraníes: dos mil doscientos catorce), lo cual aceptaron el ajuste de precio para dicho **Ítem** en tiempo y forma.
- Se solicita a la Empresa DISTRIBUIDORA LA POLICLINICA S.A., su conformidad para el **Ítems N° 11**, - Gs. 3.437 (Guaraníes: tres mil cuatrocientos treinta y siete), lo cual aceptaron el ajuste de precio para dicho **Ítem** en tiempo y forma.
- Se solicita a la Empresa MATHER COMPANY S.R.L, su conformidad para el **Ítems N° 6**, - Gs. 99.846 (Guaraníes: noventa y nueve mil ochocientos cuarenta y seis), lo cual no aceptaron el ajuste de precio para dichos **Ítems** en tiempo y forma.

Wca. Fca. N°
Reg. Prof. N° 14801
Instituto Nacional del Cáncer

Lic. Dalia Mabel Ayala Cardozo
Directora Administrativa INCAN M.S.P. y S.S.

Dr. Rodrigo Alfonso
Reg. Prof. N° 14801
Director Médico
Instituto Nacional del Cáncer

Dra. Andrea Quiñónez
Medicina Familia.
Reg. N° 11378



Comité de Evaluación

Por lo expuesto, se concluye que la empresa QUIMICA INTERNACIONAL FARMACEUTICA S.R.L., no cumplen con lo solicitado, procediéndose a evaluar las siguientes ofertas: H- PAR S.A.C.I, QUIMFA S.A., BIOETHIC PHARMA S.A., EUROQUIMICA S.A., BIOTENG S.A., FUSA S.A., FARMACEUTICA PARAGUAYA S.A., TARGET S.A., DISTRIBUIDORA IMPORTADORA MULTIACTIVA S.A., LABORATORIOS BAGO DEL PARAGUAY S.A., LIBRA PARAGUAY S.A., TASSOS S.A., MATHER COMPANY S.R.L., CASA BOLLER S.A., DISTRIBUIDORA LA POLICLINICA S.A, INNOVAPHARMA S.R.L. Y QUIMFA S.A.

7. DOCUMENTOS FORMALES:

Una vez realizadas las aclaraciones pertinentes y presentadas los documentos, este Comité de Evaluación ha procedido a verificar el cumplimiento de las Empresas que se encuentran en competencia debido a los precios más bajo ofertado, respecto a lo solicitado en el Pliego de Bases y Condiciones, observándose cuanto sigue:

REQUISITOS DOCUMENTALES PARA EVALUACIÓN DE LAS CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN	H- PAR S.A.C.I	QUIMFA S.A.	BIOETHIC PHARMA S.A.	EUROQUIMICA S.A.	BIOTENG S.A.	FUSA S.A.	FARMACEUTICA PARAGUAYA S.A.	TARGET S.A.	DISTRIBUIDORA IMPORTADORA MULTIACTIVA S.A.	LABORATORIOS BAGO DEL PARAGUAY S.A.	LIBRA PARAGUAY S.A.	TASSOS S.A.	MATHER COMPANY S.R.L	CASA BOLLER S.A.	DISTRIBUIDORA LA POLICLINICA S.A.	INNOVAPHARMA S.R.L.
1. Formulario de Oferta (*)	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
2. Garantía de Mantenimiento de Oferta (*)	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
3. Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social (**)	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
4. Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar. (**)	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
5. Certificado de Cumplimiento Tributario. (**)	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
6. Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento del oferente. (**)	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
7. Declaración Jurada de "Declaración de Personas", de conformidad con el formulario estándar - Sección Formularios (**)	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
8. Documentos legales .Oferentes.																
8.1. Personas Físicas.	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta. (*)	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes – RUC (*)	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el poder esté inscripto en el Registro de Poderes. (*)	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
8.2. Personas Jurídicas.																
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos. (*)	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes. (*)	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
Fotocopia simple de los documentos de identidad de los representantes o apoderados de la sociedad. (*)	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple

Uca. Fca. Norma Inegit., Reg. Prof. N° 6936

Dr. Dalia María Yvala Cardozo
Directora Administrativa INCAN MIS-PA-BS

Dr. Rodrigo Alfonso
Reg. Prof. N° 14801
Instituto Paraguayo del Cáncer

Dr. Andrea Quiñones
Medicina Familiar,
Reg. N° 11378



Comité de Evaluación

representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas. (*)																	
8.3. Oferentes en Consorcio.																	
Cada integrante del consorcio que sea una persona física domiciliada en la República del Paraguay deberá presentar los documentos requeridos para Oferentes Individuales especificados en el apartado Oferentes Individuales. Personas Físicas. Cada integrante del consorcio que sea una persona jurídica domiciliada en Paraguay deberá presentar los documentos requeridos para Oferentes Individuales Personas Jurídicas. (*)	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
Original o fotocopia del consorcio constituido o del acuerdo de intención de constituir el consorcio por escritura pública en caso de resultar adjudicados y antes de la firma del contrato. Las formalidades de los acuerdos de intención y de los consorcios serán determinadas por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP). (*)	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades de los firmantes del acuerdo de intención de consorciarse. Estos documentos pueden consistir en (*):	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
Un poder suficiente otorgado por escritura pública por cada miembro del consorcio (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o																	
Los documentos societarios de cada miembro del consorcio, que justifiquen la representación del firmante, tales como actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.																	
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al consorcio, cuando se haya formalizado el consorcio. Estos documentos pueden consistir en (*):	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
Un poder suficiente otorgado por escritura pública por la Empresa Líder del consorcio (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o																	
Los documentos societarios de la Empresa Líder, que justifiquen la representación del firmante, tales como actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.																	
REQUISITOS DOCUMENTALES PARA LA EVALUACIÓN DE LA CAPACIDAD FINANCIERA																	
a. Balance General y Estado de Resultado de los años 2022-2023-2024 para contribuyentes de IRE GENERAL.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
b. Formulario 501 de los años 2022-2023-2024 para Contribuyentes IRE GENERAL	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
c Formulario 515 de los años 2022-2023-2024 para Contribuyentes IRP-IRP-RSP	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
d. Para Contribuyentes IVA GENERAL, Formularios IVA GENERAL de los años 2022-2023-2024	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
REQUISITOS DOCUMENTALES PARA LA EVALUACIÓN DE LA EXPERIENCIA																	
a. Copia de Facturas, contratos y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
b. Tres Certificados o Actas de Recepción Final como mínimo, de la provisión de medicamentos donde conste el desempeño satisfactorio del oferente, expedidos por Instituciones Públicas o Privadas dentro de los últimos 03 (tres) años (2022-2023-2024), debidamente	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple

Uda. Fca. Norma Meigs, Reg. Prof. N° 6936 Instituto Nacional del Cáncer

Lic. Daniela Isabel Ayala Cardozo Directora Administrativa INCAN M.S.P. M.B.S.

Dr. Ricardo Alfonso Reg. N° 14501 Director Médico Instituto Nacional del Cáncer

Dr. Sandra Quiñones Medicina Familiar Reg. N° 11378



Comité de Evaluación

sellado y firmado por el responsable que lo emitió.																	
REQUISITOS DOCUMENTALES PARA EVALUAR EL CRITERIO DE CAPACIDAD TÉCNICA																	
1. - AUTORIZACIÓN DEL FABRICANTE. La documentación requerida es el formulario incluido en la Sección Formularios. Este formulario podrá ser reemplazado por la documentación que pruebe fehacientemente que el oferente es Representante o Distribuidor autorizado del bien que oferta. En caso que el Oferente no sea el Titular del Registro Sanitario (Distribuidor), se deberá acreditar la cadena de autorizaciones.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
a. - Para oferentes que son Representantes o Distribuidores del producto que oferta, deberá presentar la Autorización del fabricante autenticada por Escribano Público.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
b. - Para oferentes que son Distribuidores del Representante Local del Fabricante, deberá presentar un poder o Autorización otorgada por éste último. No obstante, se deberá acompañar copia de la Autorización del Fabricante otorgado al Representante Local, autenticado por Escribano Público.	Cumple	N/A	Cumple	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
c. - Para oferentes que son Fabricantes del producto ofertado, deberá presentar una declaración jurada en la que manifieste ser fabricante de lo ofertado, comprobado con las documentaciones presentadas emitidas por la DINAVISA.	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
d. - Para oferentes que son titulares el registro sanitario cuya fabricación del producto es tercerizada en el extranjero, presentar contrato/acuerdo de fabricación vigente, legalizado y consularizado o apostillado.	N/A	Cumple	N/A	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
e. - Para oferentes que son titulares del registro sanitario cuya fabricación del producto es tercerizada en el ámbito local, presentar copia del contrato/acuerdo de fabricación vigente autenticada por escribano Público.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
f. - Para productos de Origen Nacional cuyo oferente no sea el fabricante, Copia de la Carta Poder de autorización otorgada por el fabricante al oferente, vigente, para ofertar y comercializar el producto de su fabricación autenticada por escribano Público.	Cumple	N/A	Cumple	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
2. Resolución de Apertura																	
a. El Oferente deberá presentar Copia Autenticada de la Resolución de Apertura Vigente para fabricar, comercializar y/o importar Medicamentos, según corresponda, expedida por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria (DINAVISA)	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
b. En el caso de Oferentes Distribuidoras que representan a otras Empresas (Importadoras o de productos nacionales), deberá presentar Copia Autenticada de la Resolución de Apertura vigente del oferente y de las Distribuidoras o Importadoras, expedidas por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria (DINAVISA), para fabricar, comercializar y/o importar Medicamentos, según corresponda.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple

Micaela Mabel Ayala Cardozo
Directora Administrativa INCAN/M.S.P. y B.S.

Dr. Rodrigo Alfonso
Reg. N° 14891
Dirección Médica
Instituto Nacional del Cáncer

Dr. Andrea Quiñonez
Medicina Familiar
Reg. N° 11378

Dr. Pca. n.º
Reg. Prof. N° 6936
Instituto Nacional del Cáncer

Comité de Evaluación

En caso de que la documentación antes mencionada se encuentre vencida, deberá acompañar la Copia Autenticada de la Constancia emitida por la (DINAVISA) de que el mismo se encuentra en trámite de Renovación, y que la empresa puede seguir fabricando, importando, distribuyendo, comercializando, fraccionando el producto, según corresponda.	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
3. - CERTIFICADO DE REGISTRO																	
Copia del Certificado de Registro Sanitario vigente expedido por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria (DINAVISA). En caso de encontrarse en proceso de renovación, se deberá presentar el Certificado de Registro Sanitario acompañado de una Certificación de Vigencia emitida por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria (DINAVISA). PARA ANTICUERPOS MONOCLONALES	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
Para productos de origen Nacional: Las empresas que ofertan Medicamentos de Origen Nacional, únicamente deberán presentar copia autenticada del Certificado de Registro Sanitario vigente emitido por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria y su correspondiente Certificado de Buenas Practicas de Fabricación y Control expedida por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria. En caso de encontrarse en proceso de renovación, se deberá presentar el Certificado de Registro Sanitario acompañado de una Certificación de Vigencia emitida por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria (DINAVISA).	Cumple	N/A	Cumple	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
Para productos importados:																	
a. Los productos biosimilares deberán presentar la caracterización fisicoquímica igual al producto biológico innovador de referencia.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
b. El producto biosimilar deberá presentar estudios de farmacocinética y farmacodinamia comparables al biológico innovador.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
c. Los productos biosimilares deberán incluir sus estudios pre-clínicos, clínicos y de inmunogenicidad, propios y concluidos, para demostrar la comparabilidad con el producto innovador de referencia, en calidad, eficacia y seguridad según el ejercicio de biocomparabilidad que establece la OMS o ICH. Estos estudios deberán ser multicéntricos, aleatorizados, en una población estadísticamente significativa cuyo diseño resulte de las recomendaciones del OMS o ICH, conforme a la Resolución DINAVISA N° 233/2024.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
d. El producto biosimilar presentara copia autenticada del certificado de registro sanitario o Certificado de producto vigente otorgados por al menos 2 (dos) de las siguientes autoridades de Vigilancia Sanitaria: EMA, FDA, Health Canadá, ANVISA o ANMAT.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
En caso de presentarse documentación emitida por el fabricante que incluya un enlace oficial (link web) para su verificación, la misma deberá estar autenticada por escribano público.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
e. Los productos biosimilares no deben tener rechazo de Autorización de Comercialización en ninguna de las	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple

[Signature]
Lic. Dalia Mabel Ayala Cardozo
Directora Administrativa INCA/ANMS/EP/BS

[Signature]
Dr. [Signature]
Reg. Prof. N° 14801
Director Médico
Instituto Nacional del Cáncer

[Signature]
Dra. Andrea Quiñones
Medicina Familiar
Reg. N° 11378

[Signature]
Dca. Fca. Norma Margaretta
Reg. Prof. N° 6936
Instituto Nacional del Cáncer

Comité de Evaluación

Autoridades Sanitarias mencionadas en el punto d.																		
f. Los productos biológicos innovadores presentarán copia autenticada de Certificado de Libre Venta, emitido por una entidad regulatoria de referencia, FDA o EMA (No requieren presentar estudios a, b y c.)	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
En caso de presentarse documentación emitida por el fabricante que incluya un enlace oficial (link web) para su verificación, la misma deberá estar autenticada por escribano público.	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
Los incisos a, b y c los documentos podrán presentarse en copia simple, no obstante para la firma del contrato deberán estar debidamente legalizados por el Ministerio de Relaciones Exteriores del Paraguay o apostillados, para el inciso c) estudios clínicos, podrán estar respaldados por una declaración formalizada por el fabricante del producto ante Escribano o Notario Público, autenticada y para la firma del contrato deberá estar debidamente legalizada por el Ministerio de Relaciones Exteriores del Paraguay o apostillada, en la que se individualicen específicamente los estudios que se presentan y se reconozca su autenticidad.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
4. - ACTA DE FIJACIÓN DE PRECIOS ACTA DE FIJACIÓN DE PRECIOS																		
Copia del Acta de Fijación de precios del producto ofertado expedida por la Dirección de Vigilancia Sanitaria (DINAVIS), legible y emitida como máximo hasta la fecha de apertura de ofertas y/o inicio de la etapa competitiva.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
5. - CERTIFICADO DE BUENAS PRACTICAS CERTIFICADO DE BUENAS PRACTICAS																		
Copia del Certificado de Buenas Practicas de Fabricación, Control y/o Almacenamiento. Deberán mantener la vigencia durante toda la duración del contrato.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
Para los Oferentes Fabricantes Nacionales:																		
a) Certificado de Buenas Prácticas de Fabricación vigente, expedido por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria (DINAVIS).	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
b. En caso de el oferente no sea el fabricante del producto ofertado, deberá presentar:																		
Para productos Nacionales:																		
Copia autenticada del Certificado de Buenas Practicas de Almacenamiento emitido a nombre del OFERENTE expedido por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria (DINAVIS) y copia autenticada del Certificado de Buenas Practicas de Fabricación del Fabricante expedido por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria (DINAVIS).	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
Para productos Importados :																		
Copia autenticada del Certificado de Buenas Prácticas de Almacenamiento emitido a nombre del OFERENTE expedido por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria (DINAVIS).	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple

Lic. Dalia Mabel Ayala Cardozo
Directora Administrativa INCAN, M.S.P. y B.S.

Dr. Rodrigo Alonso
Reg. Nº 14801
Director Médico
Instituto Nacional del Cáncer

Dra. Sandra Quiñónez
Medicina Familia.
Reg. Nº 11378

Oca. Fca. Norma Melgarejo
Reg. Prof. Nº 6936
Instituto Nacional del Cáncer



Comité de Evaluación

Cuando el país de origen del elaborador es clasificado conforme al Art. 1 de la LEY N° 7256/24 QUE MODIFICA EL ARTICULO 11° Y AMPLIA LA LEY N°3283/2007 DE PROTECCION DE LA INFORMACION NO DIVULGADA Y DATOS DE PRUEBA PARA LOS REGISTROS FARMACEUTICOS y RES. DINAVISA POR LA CUAL SE EMITE EL LISTADO ANUAL OFICIAL DE LOS PAISES EN CUMPLIMIENTO AL ART. 3 DE LA LEY N°7256/24, deberá presentar el Certificado de Buenas Practicas de Fabricación vigente o Licencia/Certificado de Fabricación del producto ofertado o formar parte del MERCOSUR.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
Cuando el país de origen del elaborador no es clasificado conforme al Art. 1 de la LEY N° 7256/24 QUE MODIFICA EL ARTICULO 11° Y AMPLIA LA LEY N° 3283/2007 y RES. DINAVISA POR LA CUAL SE EMITE EL LISTADO ANUAL OFICIAL DE LOS PAISES EN CUMPLIMIENTO AL ART.3 DE LA LEY N° 7256/24 o no forme parte del MERCOSUR, deberá presentar Certificado de Buenas Practicas de Fabricación vigente emitido por la Agencia Reguladora de medicamentos del país de origen o Licencia/Certificado de Fabricación vigente del producto ofertado. Además, deberá presentar el certificado de Buenas Practicas de fabricación del fabricante vigente o Licencia/Certificado de Fabricación vigente emitido por cualquiera de las agencias declaradas en la LEY N° 7256/24 y RES. DINAVISA POR LA CUAL SE EMITE EL LISTADO ANUAL OFICIAL DE LOS PAISES EN CUMPLIMIENTO AL ART.3 DE LA LEY N° 7256/24 o el Registro Sanitario del producto ofertado emitido por cualquiera de las agencias declaradas en la Ley N°7256/24.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
En el caso que el oferente no cuente con Depósito propio, deberá presentar copia autenticada del Contrato de Alquiler con la Empresa Depositaria, más el Certificado de Buenas Practicas de Almacenamiento Vigente de la Empresa Titular del Depósito, expedido por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria (DINAVISA).	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
1. - DECLARACIONES JURADAS a. Declaración jurada donde el oferente declara de qué cuentan con equipos de refrigeración acorde para almacenar a temperatura constante medicamentos que requieran de temperaturas de 2ª a 8ª (refrigerados) y con generadores propios para suministrar energía eléctrica en caso de cortes energéticas, según corresponda.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
b. Declaración jurada del proveedor que posee capacidad de mantener en sus depósitos stock suficiente para la entrega programada según necesidad del INCAN, conforme a espacio y disponibilidad.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
OTROS CRITERIOS QUE LA CONVOCANTE REQUIERA																	

[Signature]
Dra. Dalia Mabel Ayala Cardozo
 Directora Administrativa INCAN M.S.P. y B.S.

[Signature]
Dr. Rodrigo Alfonso
 Reg. Prof. N° 11091
 Oncólogo Medico
 Instituto Nacional del Cáncer

[Signature]
Dra. Andrea Quiñones
 Medicina Familiar
 Reg. N° 11378

[Signature]
Dca. Fca. Norma Melgarejo
 Reg. Prof. N° 6936
 Instituto Nacional del Cáncer

Comité de Evaluación

<p>Planilla de datos garantizados del ítem ofertado, en la que se deberá detallar todos los datos y especificaciones técnicas del producto ofertado, conforme al modelo adjunto. Declaración jurada donde el oferente brinda la dirección oficial de correo electrónico en la que llegarán las Órdenes de Compra emitidas por el INCAN. La solicitud de documentaciones formales requeridos en el Pliego de Bases y Condiciones o aclaraciones será realizada por correo electrónico, para lo cual, se remitirán las notas de consultas al correo declarado en el formulario de oferta del participante. El oferente deberá remitir su respuesta en formato digital al mismo correo desde el cual se realizó la consulta y posteriormente la documentación original deberá ser presentada en la Mesa de Entrada de la UOC N° 03 INCAN acompañado del reporte del correo remitido como respuesta de la UOC N° 03 INCAN, Para el efecto, en la nota será detallado el plazo de respuesta, el cual no podrá superar 1 (un) día hábil desde su remisión. El cómputo del plazo iniciará desde la hora y fecha de la remisión, sin necesidad de acuse de recibo.</p>	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
--	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------

DESEMPATE DE OFERTAS

En caso de que existan dos o más oferentes solventes que cumplan con todos los requisitos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones del procedimiento de contratación, igualen en precio y sean sus ofertas las más bajas, el vencedor de cada grupo subastado será el que lo haya ingresado primero la oferta por lo cual se verifica cuanto sigue:

ITEM	PRECIO REFERENCIAL	PRECIO OFERTADO	OFERENTES	Código de Verificación	Mejores Lances de cada proveedor
3	62.000	55.925	Fusa S.A	26/08/2025	150.999.999
		55.925	Díma S.A	26/08/2025	151.000.000

Como podrá notarse, una vez verificadas las documentaciones presentadas por las empresas: H- PAR S.A.C.I, QUIMFA S.A., BIOETHIC PHARMA S.A., EUROQUIMICA S.A., BIOTENG S.A., FUSA S.A., FARMACEUTICA PARAGUAYA S.A., TARGET S.A., DISTRIBUIDORA IMPORTADORA MULTIACTIVA S.A., EUROQUIMICA S.A., LABORATORIOS BAGO DEL PARAGUAY S.A., LIBRA PARAGUAY S.A., TASSOS S.A., MATHER COMPANY S.R.L., CASA BOLLER S.A., DISTRIBUIDORA LA POLICLINICA S.A, INNOVAPHARMA S.R.L. Y QUIMFA S.A., se observa que han dado cumplimiento respecto a los documentos solicitados en las bases de la contratación.

8- VERIFICACIÓN DE LA EXPERIENCIA Y CAPACIDAD FINANCIERA

De conformidad a lo establecido en la Sección de REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN del Pliego de Bases y Condiciones, se procedió a analizar cuanto sigue:

a. EXPERIENCIA:

Demostrar la experiencia en MEDICAMENTOS con facturaciones de venta, contratos y/o recepciones finales, tanto en el sector público como en el sector privado, por un monto equivalente al [25] % como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación, de los: 3 (tres) últimos años, 2022-2023-2024.

Las sumatorias de las facturaciones deben alcanzar el porcentaje indicado, no será necesaria la presentación del porcentaje establecido por cada año. Para el caso DE MEDICAMENTOS NACIONALES Y que el oferente no sea el fabricante y/o el titular del registro sanitario de los medicamentos, dicha experiencia deberá estar igualmente acreditada por el oferente, por el titular del registro sanitario y el fabricante del producto que se oferta.

Para el caso de MEDICAMENTOS IMPORTADOS y que el oferente no sea el fabricante y/o el titular del registro sanitario de los medicamentos, dicha experiencia deberá estar igualmente acreditada por el oferente, por el titular del registro sanitario y el fabricante del producto que se oferta. La experiencia del fabricante extranjero podrá ser igualmente acreditada con una declaración jurada en la cual se indique claramente que cumple con el porcentaje requerido.

Oferentes en Consorcio: El Socio Líder deberá acreditar el 40% como mínimo del porcentaje solicitado y cada Socio como mínimo el 10% del porcentaje solicitado. En su conjunto el Consorcio deberá cumplir con el 100% del porcentaje solicitado, y conforme sea el caso: Medicamentos Nacionales o Medicamentos Importados.

Lic. Dalia Mabel Ayala Cardozo
Directora Administrativa INCAN MESA DE BASES

Uca. Fca. Norma Inorgánica
Reg. Prof. N° 6936
Instituto Nacional del Cáncer

Comité de Evaluación

EMPRESA	MONTO MAXIMO DEL LLAMADO	25 % DEL MONTO MÁXIMO	SUMATORIA DE LOS AÑOS 2022-2023-2024	OBSERVACIÓN
H - PAR S.A.	6,873,456,000	1,718,364,000	161,456,374,032	CUMPLE
QUIMFA S.A.	9,749,514,000	2,437,378,500	18,108,997,066	CUMPLE
BIOETHIC PHARMA S.A.	15,703,711,900	3,925,927,975	15,327,080,800	CUMPLE
EUROQUIMICA S.A.	10,064,487,000	2,516,121,750	27,090,078,216	CUMPLE
BIOTENG S.A.	9,313,476,000	2,328,369,000	7,011,163,922	CUMPLE
FUSA S.A.	3,462,586,700	865,646,675	1,348,493,120	CUMPLE
FARMACEUTICA PARAGUAYA S.A.	7,453,458,000	1,863,364,500	7,853,373,116	CUMPLE
TARGET S.A.	14,095,238,000	3,523,809,500	7,735,754,740	CUMPLE
DISTRIBUIDORA IMPORTADORA MULTIACTIVA S.A.	3,723,690,300	930,922,575	1,918,045,436	CUMPLE
LABORATORIOS BAGO DEL PARAGUAY S.A.	6,994,976,000	1,748,744,000	3,591,790,286	CUMPLE
LIBRA PARAGUAY S.A.	5,273,812,000	1,318,453,000	39,843,555,176	CUMPLE
TASSOS S.A.	11,669,853,000	2,917,463,250	3,750,153,070	CUMPLE
MATHER COMPANY S.R.L.	25,193,159,700	6,298,289,925	30,696,146,720	CUMPLE
CASA BOLLER S.A.	8,686,080,000	2,171,520,000	98,076,586,800	CUMPLE
DISTRIBUIDORA LA POLICLINICA S.A.	13,059,036,000	3,264,759,000	289,755,129,960	CUMPLE
INNOVAPHARMA S.R.L.	2,074,951,000	518,737,750	1,199,116,261	CUMPLE

Verificadas las documentaciones presentadas, las cuales se ajustan a lo requerido en el Pliego de Bases y Condiciones, se analiza el cumplimiento del porcentaje requerido de las empresas conforme se indica en el cuadro.

8.2. CAPACIDAD FINANCIERA:

El Comité de Evaluación procede la elaboración del ANÁLISIS DE RATIOS FINANCIEROS conforme a lo establecido en el PBC, Sección Datos de la Licitación "PLAZOS PARA PRESENTAR LAS OFERTAS", a fin de determinar si las mismas cuentan con las calificaciones y la capacidad financiera necesaria para ejecutar el contrato, conforme se establece en el Pliego de Bases y Condiciones; resultando que la empresa cumplen con la calificación:

INDICES FINANCIEROS

a. Ratio de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente

Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los 3 últimos años (2022-2023-2024)

b. Endeudamiento: pasivo total / activo total

No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los 3 últimos años (2022-2023-2024)

c. Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital

El promedio en los últimos 3 años, no deberá ser negativo (2022-2023-2024)

Para los consorcios, todos los integrantes del consorcio deberán cumplir con los criterios de capacidad financiera.

Observación: para hallar el promedio de los 3 (tres) años se calculará el índice de cada año y luego se sumarán estos índices y se dividirán entre la cantidad de años. En caso de empresas que tengan menos años de antigüedad, el promedio se realizará teniendo en cuenta la cantidad de años de existencia. En todos los casos se utilizarán dos decimales.

CASA BOLLER S.A.									
Índices Financieros		AÑO 2022		AÑO 2023		AÑO 2024		Promedio	Calificación
		Monto en Gs.	Índice	Monto en Gs.	Índice	Monto en Gs.	Índice		
RATIO DE LIQUIDEZ	ACTIVO CORRIENTE	663,539,765,260	1.88	1,001,928,967,825	1.72	1,108,548,819,705	1.73	1.78	CUMPLE
	PASIVO CORRIENTE	352,620,544,950		582,846,569,214		639,148,121,203			
ENDEUDAMIENTO	PASIVO TOTAL	352,620,544,950	0.45	582,846,569,214	0.50	639,148,121,203	0.49	0.48	CUMPLE
	ACTIVO TOTAL	776,701,250,799		1,170,791,568,706		1,296,631,726,501			
RENTABILIDAD	UTILIDAD D/IMP.	143,612,407,871	2.39	197,831,684,947	3.30	150,042,264,857	1.25	2.31	CUMPLE
	CAPITAL	60,000,000,000		60,000,000,000		120,000,000,000			

M. Dalia Mabel Ayala Cardozo
Directora Administrativa INCAN M.S.P.B.S.

Dr. Rodrigo Alfonso
Reg. N° 14801
Director Médico
Instituto Nacional del Cáncer

Dr. Andrea Quiñones
Medicina Familiar
Reg. N° 11378

Dr. Norma Melgarejo
Reg. Prof. N° 6936
Instituto Nacional del Cáncer



Comité de Evaluación

DISTRIBUIDORA IMPORTADORA MULTIACTIVA S.A.(DIMA S.A.)									
Índices Financieros		AÑO 2022		AÑO 2023		AÑO 2024		Promedio	Calificación
		Monto en Gs.	Índice	Monto en Gs.	Índice	Monto en Gs.	Índice		
RATIO DE LIQUIDEZ	ACTIVO CORRIENTE	3,483,632,633	2.59	6,195,839,439	1.97	12,730,585,370	1.65	2.07	CUMPLE
	PASIVO CORRIENTE	1,346,529,146		3,148,740,913		7,737,432,643			
ENDEUDAMIENTO	PASIVO TOTAL	1,346,529,146	0.22	3,681,452,801	0.41	9,656,995,200	0.63	0.42	CUMPLE
	ACTIVO TOTAL	6,252,423,190		8,935,431,518		15,427,260,948			
RENTABILIDAD	UTILIDAD D/IMP.	1,537,395,962	0.39	1,168,471,280	0.36	574,972,261	0.18	0.31	CUMPLE
	CAPITAL	3,972,518,916		3,251,762,300		3,251,762,300			

FUSA S.A.									
Índices Financieros		AÑO 2022		AÑO 2023		AÑO 2024		Promedio	Calificación
		Monto en Gs.	Índice	Monto en Gs.	Índice	Monto en Gs.	Índice		
RATIO DE LIQUIDEZ	ACTIVO CORRIENTE	44,814,533,753	1.39	63,945,867,549	1.12	55,883,429,088	1.03	1.18	CUMPLE
	PASIVO CORRIENTE	32,290,665,592		57,098,024,312		54,049,648,445			
ENDEUDAMIENTO	PASIVO TOTAL	32,290,665,592	0.66	57,098,024,312	0.68	57,343,880,645	0.73	0.69	CUMPLE
	ACTIVO TOTAL	48,661,977,450		83,668,663,033		78,290,084,884			
RENTABILIDAD	UTILIDAD D/IMP.	4,411,580,212	78.78	1,916,856,517	34.23	2,613,035,865	46.66	53.22	CUMPLE
	CAPITAL	56,000,000		56,000,000		56,000,000			

INNOVAPARMA S.R.L.									
Índices Financieros		AÑO 2022		AÑO 2023		AÑO 2024		Promedio	Calificación
		Monto en Gs.	Índice	Monto en Gs.	Índice	Monto en Gs.	Índice		
RATIO DE LIQUIDEZ	ACTIVO CORRIENTE	3,977,612,072	4.00	4,437,027,563	3.49	4,236,798,919	4.03	3.84	CUMPLE
	PASIVO CORRIENTE	995,397,391		1,271,766,470		1,050,467,070			
ENDEUDAMIENTO	PASIVO TOTAL	995,397,391	0.23	1,271,766,470	0.26	1,050,467,070	0.23	0.24	CUMPLE
	ACTIVO TOTAL	4,360,216,624		4,829,003,237		4,617,137,345			
RENTABILIDAD	UTILIDAD D/IMP.	345,646,612	0.35	192,397,535	0.19	9,453,507	0.01	0.18	CUMPLE
	CAPITAL	1,000,000,000		1,000,000,000		1,000,000,000			

QUIMFA S.A.									
Índices Financieros		AÑO 2022		AÑO 2023		AÑO 2024		Promedio	Calificación
		Monto en Gs.	Índice	Monto en Gs.	Índice	Monto en Gs.	Índice		
RATIO DE LIQUIDEZ	ACTIVO CORRIENTE	619,982,970,075	7.04	900,655,798,125	5.64	1,037,591,208,249	2.49	5.06	CUMPLE
	PASIVO CORRIENTE	88,048,478,675		159,696,128,467		417,308,419,596			
ENDEUDAMIENTO	PASIVO TOTAL	88,379,163,606	0.11	159,696,128,467	0.15	417,308,419,596	0.26	0.18	CUMPLE
	ACTIVO TOTAL	774,877,348,162		1,072,660,893,814		1,574,796,750,432			
RENTABILIDAD	UTILIDAD D/IMP.	182,068,436,500	0.42	316,466,580,791	0.70	361,023,545,489	0.80	0.64	CUMPLE
	CAPITAL	430,917,536,850		450,000,000,000		450,000,000,000			

TASSOS S.A.									
Índices Financieros		AÑO 2022		AÑO 2023		AÑO 2024		Promedio	Calificación
		Monto en Gs.	Índice	Monto en Gs.	Índice	Monto en Gs.	Índice		
RATIO DE LIQUIDEZ	ACTIVO CORRIENTE	30,025,572,992	2.05	104,214,849,595	1.85	139,521,508,861	2.01	1.97	CUMPLE
	PASIVO CORRIENTE	14,669,973,148		56,227,169,151		69,543,436,227			
ENDEUDAMIENTO	PASIVO TOTAL	14,669,973,148	0.48	56,227,169,151	0.53	69,543,436,227	0.49	0.50	CUMPLE
	ACTIVO TOTAL	30,612,497,782		105,434,553,490		142,637,220,996			
RENTABILIDAD	UTILIDAD D/IMP.	12,670,484,392	4.22	35,749,886,434	11.92	35,198,242,121	11.73	9.29	CUMPLE
	CAPITAL	3,000,000,000		3,000,000,000		3,000,000,000			

Lic. Dalia Mabel Ayala Cardozo
Directora Administrativa INCAN M.S.P. y B.S.

Dr. Rodrigo Alfonso
Reg. N° 14901
Dirección Médico
Instituto Nacional del Cáncer

Dr. Andrea Guinónez
Medicina Familiar
Reg. N° 11378

Oca. Fca. Norma Melgarejo
Reg. Prof. N° 6936
Instituto Nacional del Cáncer



Comité de Evaluación

MATHER COMPANY S.R.L.									
Índices Financieros		AÑO 2022		AÑO 2023		AÑO 2024		Promedio	Calificación
		Monto en Gs.	Índice	Monto en Gs.	Índice	Monto en Gs.	Índice		
RATIO DE LIQUIDEZ	ACTIVO CORRIENTE	932,877,977	0.02	2,180,944,982	0.04	3,433,853,790	0.04	0.03	CUMPLE
	PASIVO CORRIENTE	43,730,092,359		60,680,154,661		90,231,768,198			
ENDEUDAMIENTO	PASIVO TOTAL	156,746,974,338	0.65	216,456,771,483	0.72	279,476,982,034	0.75	0.71	CUMPLE
	ACTIVO TOTAL	239,912,095,548		300,115,508,795		370,950,753,033			
RENTABILIDAD	UTILIDAD D/IMP.	5,997,131,571	1.48	4,693,616,102	1.16	12,115,033,687	2.99	1.88	CUMPLE
	CAPITAL	4,050,000,000		4,050,000,000		4,050,000,000			

BIOTENG S.A.									
Índices Financieros		AÑO 2022		AÑO 2023		AÑO 2024		Promedio	Calificación
		Monto en Gs.	Índice	Monto en Gs.	Índice	Monto en Gs.	Índice		
RATIO DE LIQUIDEZ	ACTIVO CORRIENTE	61,879,819,476	2.22	90,504,381,363	2.02	87,089,210,904	4.95	3.06	CUMPLE
	PASIVO CORRIENTE	27,870,496,706		44,816,146,847		17,577,793,450			
ENDEUDAMIENTO	PASIVO TOTAL	29,037,701,406	0.45	47,226,256,027	0.50	20,642,372,440	0.23	0.39	CUMPLE
	ACTIVO TOTAL	65,222,177,676		94,023,973,721		91,181,924,620			
RENTABILIDAD	UTILIDAD D/IMP.	25,333,277,664	4.44	13,339,453,306	0.45	26,814,315,127	0.68	1.86	CUMPLE
	CAPITAL	5,700,000,000		29,700,000,000		39,300,000,000			

FAPASA S.A.									
Índices Financieros		AÑO 2022		AÑO 2023		AÑO 2024		Promedio	Calificación
		Monto en Gs.	Índice	Monto en Gs.	Índice	Monto en Gs.	Índice		
RATIO DE LIQUIDEZ	ACTIVO CORRIENTE	429,794,432,025	2.60	485,631,639,068	1.84	588,333,749,944	1.74	2.06	CUMPLE
	PASIVO CORRIENTE	165,614,171,793		264,632,810,747		338,019,858,401			
ENDEUDAMIENTO	PASIVO TOTAL	166,079,802,598	0.23	265,098,441,552	0.31	338,019,858,401	0.32	0.28	CUMPLE
	ACTIVO TOTAL	730,453,997,946		867,349,977,944		1,056,455,733,887			
RENTABILIDAD	UTILIDAD D/IMP.	76,273,009,893	0.23	45,729,112,226	0.14	31,729,077,333	0.09	0.15	CUMPLE
	CAPITAL	329,000,000,000		338,000,000,000		338,000,000,000			

HPARS.A.									
Índices Financieros		AÑO 2022		AÑO 2023		AÑO 2024		Promedio	Calificación
		Monto en Gs.	Índice	Monto en Gs.	Índice	Monto en Gs.	Índice		
RATIO DE LIQUIDEZ	ACTIVO CORRIENTE	36,113,317,184	1.53	62,260,314,632	1.44	66,502,575,934	1.74	1.57	CUMPLE
	PASIVO CORRIENTE	23,632,987,710		43,158,903,081		38,137,418,081			
ENDEUDAMIENTO	PASIVO TOTAL	23,731,288,853	0.61	43,158,903,081	0.64	38,137,418,081	0.52	0.59	CUMPLE
	ACTIVO TOTAL	38,802,637,888		67,632,824,973		73,680,045,577			
RENTABILIDAD	UTILIDAD D/IMP.	10,351,631,247	2.59	9,404,572,357	2.35	11,066,705,604	0.74	1.89	CUMPLE
	CAPITAL	4,000,000,000		4,000,000,000		15,000,000,000			

BIOETHIC PHARMA S.A.									
Índices Financieros		AÑO 2022		AÑO 2023		AÑO 2024		Promedio	Calificación
		Monto en Gs.	Índice	Monto en Gs.	Índice	Monto en Gs.	Índice		
RATIO DE LIQUIDEZ	ACTIVO CORRIENTE	112,094,019,559	1.07	160,845,003,051	2.44	142,769,503,251	2.24	1.92	CUMPLE
	PASIVO CORRIENTE	104,728,569,066		65,793,114,691		63,721,861,214			
ENDEUDAMIENTO	PASIVO TOTAL	104,728,569,066	0.89	65,793,114,691	0.39	63,721,861,214	0.43	0.57	CUMPLE
	ACTIVO TOTAL	117,316,543,424		169,390,014,520		149,622,217,749			
RENTABILIDAD	UTILIDAD D/IMP.	24,069,888,244	0.89	25,189,859,641	1.48	45,000,000,000	1.28	1.22	CUMPLE
	CAPITAL	27,000,000,000		17,000,000,000		35,031,904,510			

Lic. Dalia Mabel Ayala Cardozo
 Directora Administrativa INCAN M.S.P.S.

Dr. Rodrigo Alfonso
 Reg. Prof. N° 14801
 Intelector Médico
 Instituto Nacional del Cáncer

Dr. Dora Quiñones
 Medicina Familiar
 Reg. N° 11378

Uca. Fca. Norma Melgarejo
 Reg. Prof. N° 6936
 Instituto Nacional del Cáncer

Comité de Evaluación

EUROQUIMICA S.A.									
Índices Financieros		AÑO 2022		AÑO 2023		AÑO 2024		Promedio	Calificación
		Monto en Gs.	Índice	Monto en Gs.	Índice	Monto en Gs.	Índice		
RATIO DE LIQUEDEZ	ACTIVO CORRIENTE	176,466,584,905	2.51	303,128,010,512	3.05	225,460,068,530	3.34	2.97	CUMPLE
	PASIVO CORRIENTE	70,218,520,123		99,482,771,754		67,538,971,643			
ENDEUDAMIENTO	PASIVO TOTAL	79,858,353,532	0.42	142,825,379,975	0.46	67,538,971,643	0.26	0.38	CUMPLE
	ACTIVO TOTAL	188,111,049,215		313,661,115,612		257,134,429,639			
RENTABILIDAD	UTILIDAD D' IMP.	50,907,897,502	1.70	77,583,039,954	1.55	52,463,610,315	0.58	1.28	CUMPLE
	CAPITAL	30,000,000,000		50,000,000,000		90,000,000,000			

LIBRA PARAGUAY S.A.									
Índices Financieros		AÑO 2022		AÑO 2023		AÑO 2024		Promedio	Calificación
		Monto en Gs.	Índice	Monto en Gs.	Índice	Monto en Gs.	Índice		
RATIO DE LIQUEDEZ	ACTIVO CORRIENTE	98,287,739,597	0.96	167,598,792,396	3.14	156,880,883,257	2.07	2.05	CUMPLE
	PASIVO CORRIENTE	102,590,156,209		53,452,912,237		75,739,098,457			
ENDEUDAMIENTO	PASIVO TOTAL	53,452,912,237	0.42	102,590,156,209	0.52	75,739,098,457	0.47	0.47	CUMPLE
	ACTIVO TOTAL	126,744,370,074		196,243,298,562		159,510,380,672			
RENTABILIDAD	UTILIDAD D' IMP.	14,419,096,292	0.48	23,541,741,767	0.78	29,438,814,038	0.98	0.75	CUMPLE
	CAPITAL	30,000,000,000		30,000,000,000		30,000,000,000			

DISTRIBUIDORA LA POLICLINICA S.A.									
Índices Financieros		AÑO 2022		AÑO 2023		AÑO 2024		Promedio	Calificación
		Monto en Gs.	Índice	Monto en Gs.	Índice	Monto en Gs.	Índice		
RATIO DE LIQUEDEZ	ACTIVO CORRIENTE	205,328,237,345	1.27	315,987,727,312	1.27	479,205,459,210	1.73	1.42	CUMPLE
	PASIVO CORRIENTE	162,243,308,417		249,506,258,634		277,654,641,711			
ENDEUDAMIENTO	PASIVO TOTAL	162,243,308,417	0.63	279,091,694,109	0.70	346,148,212,061	1.00	0.78	CUMPLE
	ACTIVO TOTAL	256,114,108,724		399,820,530,494		345,472,874,926			
RENTABILIDAD	UTILIDAD D' IMP.	31,341,941,986	0.63	58,199,980,064	1.16	70,528,390,828	1.41	1.07	CUMPLE
	CAPITAL	50,000,000,000		50,000,000,000		50,000,000,000			

TARGET S.A.									
Índices Financieros		AÑO 2022		AÑO 2023		AÑO 2024		Promedio	Calificación
		Monto en Gs.	Índice	Monto en Gs.	Índice	Monto en Gs.	Índice		
RATIO DE LIQUEDEZ	ACTIVO CORRIENTE	15,942,040,762	2.94	15,241,789,570	3.76	17,017,902,458	3.11	3.27	CUMPLE
	PASIVO CORRIENTE	5,416,409,975		4,051,118,567		5,471,946,151			
ENDEUDAMIENTO	PASIVO TOTAL	5,416,409,975	0.32	4,051,118,567	0.25	5,471,946,151	0.30	0.29	CUMPLE
	ACTIVO TOTAL	17,025,508,028		16,391,194,752		18,237,376,028			
RENTABILIDAD	UTILIDAD D' IMP.	2,187,925,330	0.24	1,659,852,124	0.18	1,536,404,547	0.17	0.20	CUMPLE
	CAPITAL	9,020,000,000		9,020,000,000		9,020,000,000			

Lic. Dalia Mabel Ayala Cardozo
Directora Administrativa INCAN M.S.P. 7818

Dr. Juan Carlos Alfonso
Reg. N° 11301
Director Médico
Instituto Nacional del Cáncer

Dr. Sandra Quiñones
Medicina Familiar
Reg. N° 11378

Dr. Norma M. Magarej
Reg. Prof. N° 6936
Instituto Nacional del Cáncer

Comité de Evaluación

LABORATORIOS BAGO DEL PARAGUAY S.A.									
Índices Financieros		AÑO 2022		AÑO 2023		AÑO 2024		Promedio	Calificación
		Monto en Gs.	Índice	Monto en Gs.	Índice	Monto en Gs.	Índice		
RATIO DE LIQUIDEZ	ACTIVO CORRIENTE	126,048,716,814	1.81	162,297,027,770	1.64	173,268,933,498	1.74	1.73	CUMPLE
	PASIVO CORRIENTE	69,696,061,209		98,855,348,696		99,462,482,402			
ENDEUDAMIENTO	PASIVO TOTAL	69,696,061,209	0.55	98,855,348,696	0.61	100,317,829,198	0.58	0.58	CUMPLE
	ACTIVO TOTAL	126,586,517,064		162,717,514,325		173,561,149,910			
RENTABILIDAD	UTILIDAD D/IMP.	6,179,604,883	0.14	6,971,709,775	0.16	9,381,155,083	0.22	0.18	CUMPLE
	CAPITAL	42,845,213,713		42,845,213,713		42,845,213,713			

Mediante la verificación de los Ratios Financieros de las empresas H- PAR S.A.C.I, QUIMFA S.A., BIOETHIC PHARMA S.A., EUROQUIMICA S.A., BIOTENG S.A., FUSA S.A., FARMACEUTICA PARAGUAYA S.A., TARGET S.A., DISTRIBUIDORA IMPORTADORA MULTIACTIVA S.A., EUROQUIMICA S.A., LABORATORIOS BAGO DEL PARAGUAY S.A., LIBRA PARAGUAY S.A., TASSOS S.A., MATHER COMPANY S.R.L., CASA BOLLER S.A., DISTRIBUIDORA LA POLICLINICA S.A, INNOVAPHARMA S.R.L., con los criterios de la Capacidad Financiera establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones.

9. CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:

De conformidad a lo establecido en la sección de **ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y SUMINISTROS REQUERIDOS** en el Pliego de Bases y Condiciones, se procede a la verificación de las especificaciones técnicas de conforme al siguiente cuadro:

Ítem	Descripción del Bien/Servicio	Especificaciones Técnicas	OFERENTES
1	ACIDO ZOLEDRONICO	ACIDO ZOLEDRONICO INYECTABLE 4 MG	Las empresas H- PARA S.A.C.I, QUIMFA S.A. Y BIOETHIC FARMA S.A. CUMPLEN con las Especificaciones Técnicas y Suministros Requeridos.
2	ANASTROZOL	ANASTROZOL COMPRIMIDOS 1 MG	Las empresas H- PARA S.A.C.I, EUROQUIMICA S.A. Y BIOTENG S.A. CUMPLEN con las Especificaciones Técnicas y Suministros Requeridos.
3	METOTREXATO	METOTREXATO INYECTABLE 50 MG	Las empresas DISTRIBUIDORA IMPORTADORA MULTIACTIVA S.A. (DIMA S.A.) y FUSA S.A. CUMPLEN con las Especificaciones Técnicas y Suministros Requeridos.
4	METOTREXATO	METOTREXATO INYECTABLE 2.5 MG	Las empresas FARMACEUTICA PARAGUAYA S.A y TARGET S.A. CUMPLEN con las Especificaciones Técnicas y Suministros Requeridos.
5	METOTREXATO	METOTREXATO INYECTABLE 500 MG	Las empresas FUSA S.A. y DISTRIBUIDORA IMPORTADORA MULTIACTIVA S.A. (DIMA S.A.) CUMPLEN con las Especificaciones Técnicas y Suministros Requeridos.
6	OXALIPLATINO	OXALIPLATINO INYECTABLE 100 MG	Las empresas FUSA S.A., DISTRIBUIDORA IMPORTADORA MULTIACTIVA DIMA S.A. (DIMA S.A.) y LABORATORIO BAGO DEL PARAGUAY S.A. CUMPLEN con las Especificaciones Técnicas y Suministros Requeridos.
7	TAMOXIFENO	TAMOXIFENO COMPRIMIDO 20 MG	Las empresas FARMACEUTICA PARAGUAYA S.A. y LABORATORIO BAGO DEL PARAGUAY S.A. CUMPLEN con las Especificaciones Técnicas y Suministros Requeridos.

[Firma]
Lic. Dalia Mabel Ayala Cardozo
Directora Administrativa INCAN M.S.P.B.S.

[Firma]
Dr. Rogelio Alonso
Reg. Prof. N° 14801
Médico Médico
Instituto Nacional del Cáncer

[Firma]
Dra. Andrea Quiñones
Medicina Familiar
Reg. N° 11378

[Firma]
Dca. Fea. Norma Melgarejo
Reg. Prof. N° 6936
Instituto Nacional del Cáncer



Comité de Evaluación

8	LETOZOL	LETOZOL COMRPIMIDOS 2.5 MG	Las empresas LIBRA PARAGUAY S.A., LABORATORIO BAGO DEL PARAGUAY S.A. y TASSOS S.A. CUMPLEN con las Especificaciones Técnicas y Suministros Requeridos.
9	CABAZITAXEL	CABAZITAXEL INYECTABLE 60 MG	Las empresas TASSOS S.A., MATHER COMPANY S.R.L. y BIOETHIC PHARMA S.A. CUMPLEN con las Especificaciones Técnicas y Suministros Requeridos.
10	TRASTUZUMAB +PERTUZUMAB	TRASTUZUMAB +PERTUZUMAB 1200 MG	La empresa CASA BOLLER S.A. CUMPLE con las Especificaciones Técnicas y Suministros Requeridos.
11	BICALUTAMIDA	BICALUTAMIDA COMPRIMIDO 50 MG	Las empresas LABORATORIO BAGO DEL PARAGUAY S.A., DISTRIBUIDORA LA POLICLINICA S.A. e INNOVAPHARMA S.R.L. CUMPLEN con las Especificaciones Técnicas y Suministros Requeridos.

10. **RECOMENDACIONES DE LA COMISIÓN EVALUADORA:**

Este comité habiendo evaluado suficientemente las ofertas recepcionadas, de conformidad al Pliego de Bases y Condiciones y al Art. 55 de la Ley 7021/22 de Suministros y Contrataciones Públicas, recomienda:

a) **ADJUDICAR** a las empresas H- PAR S.A.C.I – RUC N° 80007305-3, QUIMFA S.A. – RUC N° 800074991-0, BIOETHIC PHARMA S.A.- RUC N° 80058902-5, EUROQUIMICA S.A.– RUC N° 80061211-6 , BIOTENG S.A.- RUC N° 80035226-2, FUSA S.A. – RUC N° 80011523-6, FARMACEUTICA PARAGUAYA S.A. – RUC N° 80006276-0, TARGET S.A. – RUC N° 80025423-6, DISTRIBUIDORA IMPORTADORA MULTIACTIVA S.A.- RUC N° 80019573-6, EUROQUIMICA S.A.- RUC N° 80061211-6, LABORATORIOS BAGO DEL PARAGUAY S.A.- RUC N° 80011309-8, LIBRA PARAGUAY S.A.- 80023379-4, TASSOS S.A.- RUC N° 80078413-8, MATHER COMPANY S.R.L.-RUC N° 80006850-5, CASA BOLLER S.A.- RUC N° 80001556-8, DISTRIBUIDORA LA POLICLINICA S.A.- RUC N° 80025906-8, INNOVAPHARMA S.R.L.-RUC N° 80005431-8., por cumplir con las Especificaciones Técnicas, condiciones legales, poseer calificación y capacidad necesaria para ejecutar el contrato.

SE ADJUNTA CUADRO DE PRECIOS ADJUDICADOS.

ES NUESTRO INFORME.

Fecha de culminación: 11 de setiembre del 2025.

Qca. Fca. Norma Melgarejo
Reg. Prof. N° 6936
Instituto Nacional del Cáncer

QCA. FCA. NORMA MELGAREJO
Comité Evaluador
Instituto Nacional del Cáncer

Dra. Andrea Quinonez
Medicina Familiar
N° 11378

DRA. ANDREA QUINONEZ
Comité Evaluador
Instituto Nacional del Cáncer

LIC. DALIA MABEL AYALA
Comité Evaluador
Instituto Nacional del Cáncer

DR. RODRIGO ALFONSO
Comité Evaluador
Instituto Nacional del Cáncer

DR. RODRIGO ALFONSO
Comité Evaluador
Instituto Nacional del Cáncer



GOBIERNO DEL PARAGUAI | MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL | PARAGUAI
 PARAGUAI | TESAI HA TEKÓ | PORAVE | HETEMONDIA

Unidad Operativa de Contrataciones N° 3 - Instituto Nacional del Cáncer
 CUADRO DE PRECIOS ADJUDICADOS
 LPN N°05/2025

ADQUISICION DE MEDICAMENTOS ONCOLOGICOS PARA EL INCAN Y OTRO CENTROS ONCOLOGICOS DEL MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL - I.D.N° 467.316

Item	Descripción	Presentación	Unidad de Medida	Marca	Fabricante	Procedencia	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Precio Unitario (IVA Incluido)	Monto Mínimo (IVA Incluido)	Monto Máximo (IVA Incluido)	Empresa Adjudicada
1	ACIDO ZOLEDRONICO INYECTABLE 4 MG	VIAL	UNIDAD	EXETIDE 4	QUIMFA S.A.	NACIONAL	3,250	6,500	100,000	325,000,000	650,000,000	H - PAR S.A.C.I. - RUC N° 80007305-3
				EXETIDE 4	QUIMFA S.A.	NACIONAL	1,950	3,900	100,000	195,000,000	390,000,000	QUIMFA S.A. - RUC N° 80074991-0
2	ANASTROZOL COMPRIMIDOS 1 MG	UNIDAD	UNIDAD	ACIDO ZOLEDRONICO 4 MG BIOETHIC PHARMA	QUIMFA S.A.	NACIONAL	1,300	2,600	100,000	130,000,000	260,000,000	BIOETHIC FARMA S.A. - RUC N° 80058902-5
				ANASTROZOL 1 MG QUIMFA	SYNTHON HISPANIA SL	ESPAÑA	189,000	378,000	7,076	1,337,364,000	2,674,728,000	H - PAR S.A.C.I. - RUC N° 80007305-3
				ANASTROZOL 1 MG DEMOTEK	NATCO PHARMA Ltd	INDIA	113,400	226,800	7,076	802,418,400	1,604,836,800	EUROQUIMICA S.A. - RUC N° 80061211-6
3	METOTREXATO INYECTABLE 50 MG	VIAL	UNIDAD	ANASTROZOL 1 MG DEMOTEK	NATCO PHARMA Ltd	INDIA	75,600	151,200	7,076	534,945,600	1,069,891,200	BIOTENG S.A. - RUC N° 80055226-2
				METOTREXATE 50 MG FARMACO URUGUAYO	LABORATORIO FARMACO URUGUAY S.A.	URUGUAY	810	1,620	55,925	45,299,250	90,598,500	FUSA S.A. - RUC N° 80011623-6
				METOTREXATO 50 MG KEMEX	LABORATORIOS KEMEX S.A.	ARGENTINA	540	1,080	55,925	30,199,500	60,399,000	DISTRIBUIDORA IMPORTADORA MULTITACTIVA S.A.(DIMA S.A.) - RUC N° 80019573-6

[Handwritten signature]
 Lic. Dalia Mabel Ayala Carozo
 Directora Administrativa INCAN/MS/OPS

[Handwritten signature]
 Dra. Fca. Norma Megatejo
 Reg. Prof. N° 6936
 Instituto Nacional del Cáncer



Unidad Operativa de Contrataciones N° 3 - Instituto Nacional del Cáncer

CUADRO DE PRECIOS ADJUDICADOS

LPN N°05/2025

ADQUISICION DE MEDICAMENTOS ONCOLOGICOS PARA EL INCAN Y OTRO CENTROS ONCOLOGICOS DEL MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL - I.D.N° 467.316

	METOTREXATO 2.5 MG MINTLAB	CIPLA LTD PARA MINTLAB CO SA	CHILE	8,000	16,000	3,149	25,192,000	50,384,000	TARGET S.A.- RUC N° 80025423-6
	METOTREXATE 500 MG FARMACO URUGUAYO	LABORATORIO FARMACO URUGUAYO S.A.	URUGUAY	1,620	3,240	152,518	247,079,160	494,158,320	FUSA S.A.- RUC N° 80011523-6
5	METOTREXATO INYECTABLE 500 MG VIAL UNIDAD	LABORATORIO KEMEX S.A.	ARGENTINA	1,080	2,160	152,518	164,719,440	329,438,880	DISTRIBUIDORA IMPORTADORA MULTIACTIVA S.A.(DIMA S.A.)- RUC N° 80019573-6
	OXALIPLATINO 100 MG FARMACO URUGUAYO	LABORATORIO FARMACO URUGUAYO S.A.	URUGUAY	3,250	6,500	99,846	324,499,500	648,999,000	FUSA S.A.- RUC N° 80011523-6
6	OXALIPLATINO INYECTABLE 100 MG VIAL UNIDAD	LABORATORIO KEMEX S.A.	ARGENTINA	1,950	3,900	99,846	194,699,700	389,399,400	DISTRIBUIDORA IMPORTADORA MULTIACTIVA S.A.(DIMA S.A.)- RUC N° 80019573-6
	OXALTIE	LABORATORIOS IMA S.A.I.C	ARGENTINA	1,300	2,600	99,846	129,799,800	259,599,600	LABORATORIO BAGO DEL PARAGUAY S.A.- RUC N° 80011309-8
7	TAMOXIFENO COMPRIMIDO 20 MG UNIDAD	ASOFARMA DE MEXICO	MEXICO	91,800	183,600	2,411	221,329,800	442,659,600	FARMACEUTICA PARAGUAYA S.A.(FAPASA S.A.) - RUC N° 80006276-0
	TAMOXIS	CRAVERI S.A.I.C	ARGENTINA	61,200	122,400	2,411	147,553,200	295,106,400	LABORATORIO BAGO DEL PARAGUAY S.A.- RUC N° 80011309-8
	LETROZ	LABORATORIO ECZANE PHARMA S.A.	ARGENTINA/ URUGUAY	157,500	315,000	2,214	348,705,000	697,410,000	LIBRA PARAGUAY S.A.- RUC N° 80023979-4

Mica Dalia Mabel Ayala Cardozo
 Directora Administrativa INCAN MSP Y BIS

Dr. Marcelo Alfonso
 RUC N° 12801
 Instituto Nacional del Cáncer

Dra. Patricia Quiñones
 Medicina Familiar
 Ref: N° 11378

M. Villal
 Dra. Fca. Norma Ingarejo
 Reg. Prof. N° 6936
 Instituto Nacional del Cáncer



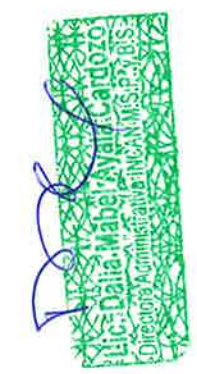
Unidad Operativa de Contrataciones N° 3 - Instituto Nacional del Cáncer

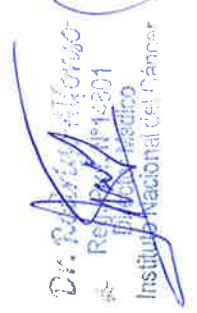
CUADRO DE PRECIOS ADJUDICADOS

LPN N°05/2025

ADQUISICION DE MEDICAMENTOS ONCOLOGICOS PARA EL INCAN Y OTRO CENTROS ONCOLOGICOS DEL MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL - I.D.N° 467.316

8	LETROZOL COMPRIMIDOS 2.5 MG	UNIDAD	UNIDAD	UNIDAD	IDEIARA	CRAVERI S.A.I.C	ARGENTINA	94,500	189,000	2,214	209,223,000	418,446,000	LABORATORIO BAGO DEL PARAGUAY S.A.- RUC N° 80011309-8
					LETROZOL 2.5 MG SEVEN	HETERO LABS LIMITED	INDIA	63,000	126,000	2,214	139,482,000	278,964,000	TASSOS S.A.- RUC N° 80078413-8
9	CABAZITAXEL INYECTABLE 60 MG	VIAL	UNIDAD	UNIDAD	ZITAT	LABORATORIO LKM S.A.	ARGENTINA	75	150	24,000,000	1,800,000,000	3,600,000,000	TASSOS S.A.- RUC N° 80078413-8
					CECALTER	LABORATORIOS IMA S.A.I.C	ARGENTINA/URUGUAY	45	90	24,000,000	1,080,000,000	2,160,000,000	MATHER COMPANY S.R.L.- RUC N° 80006850-5
10	TRASTUZUMAB +PERTUZUMAB 1200 MG	VIAL	UNIDAD	UNIDAD	CABAZIL	LABORATORIOS VARIFARMA S.A.	ARGENTINA	30	60	24,000,000	720,000,000	1,440,000,000	BIOETHIC FARMA S.A.- RUC N° 80058902-5
					PHESGO	F.HOFFMANN LA ROCHE LTD	SUIZA	72	144	60,320,000	4,343,040,000	8,686,080,000	CASA BOLLER S.A.- RUC N° 80001586-8
11	BICALUTAMIDA COMPRIMIDO 50 MG	UNIDAD	UNIDAD	UNIDAD	BIDROSTAT	CRAVERI S.A.I.C	ARGENTINA	16,000	32,000	3,437	54,992,000	109,984,000	LABORATORIO BAGO DEL PARAGUAY S.A.- RUC N° 80011309-8
					BICALUTAMIDA 50 MG EUROFARMA	EUROFARMA LABORATORIOS S.A.	BRASIL	9,600	19,200	3,437	32,995,200	65,990,400	DISTRIBUIDORA LA POLICLINICA S.A.- RUC N° 80025906-8
					GP PHARM	GP PHARM S.A.	ARGENTINA	6,400	12,800	3,437	21,996,800	43,993,600	INNOVAPHARMA S.R.L.- RUC N° 80005431-8
											13,643,321,350	27,286,642,700	


 Lic. Dalia Mabel Ayala Cardozo
 Directora de Gestión Clínica
 Instituto Nacional del Cáncer


 Dr. Alfonso
 Reg. N° 12801
 Instituto Nacional del Cáncer


 Dra. Quiniñez
 Medicina Familiar
 Reg. N° 11378
 Instituto Nacional del Cáncer


 Dra. Norma Mengarajo
 Reg. Prof. N° 6936
 Instituto Nacional del Cáncer